Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2023-01035536- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Claudia G. AMUEDO por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 04 al 09 de diciembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de ser designada como par evaluadora externa por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, para la Evaluación Externa con fines de Acreditación de la Carrera de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Mayor de San Andrés de la ciudad de La Paz, Bolivia;

Que la Profesora AMUEDO ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Profesora Claudia Gabriela AMUEDO, Legajo N° 52351, se desempeña como Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Problemáticas de la Arqueología-Dpto. de Antropología" desde el 14-12-2020 al 13-12-202 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de nueve años seis meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, e, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Prof. Claudia Gabriela AMUEDO, Legajo Nº 52351, en el cargo de Profesora Asistente simple por concurso en la cátedra "Problemáticas de la Arqueología" del Departamento. de Antropología, desde el 04 al 09 de diciembre de 2023.

<u>ARTÍCULO 2º:</u> Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG